

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDOS DE HABITACIONES, PARA LA DELEGACIÓN QUE VIAJA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO EXTRAORDINARIO AP EN EUROPA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID

En Madrid, 15 de junio de 2017

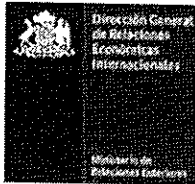
RESOLUCIÓN EXENTA MADRID Nº 022/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, un evento y reuniones bilaterales de Género de la Alianza del Pacífico a realizarse del 20 al 23 de junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de 9 habitaciones para los integrantes de la delegación que participará de las actividades del Proyecto nº 1747916 Encuentro Extraordinario AP Europa.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de a la empresa Breda Capital, S.L. (Gran Hotel Velázquez) y CIF B87700001 con domicilio en calle C/ Príncipe De Vergara, 43, 28001 Madrid, España, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con Breda Capital, S.L. (Gran Hotel Velázquez) y CIF n° 887700001 con domicilio en calle C/ Príncipe De Vergara, 43, 28001 Madrid, España, hasta por un monto máximo de € 3.000.- (tres mil euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE HABITACIONES

Antecedentes: El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los arriendos de 9 habitaciones para los integrantes de la delegación que participará de las actividades del Proyecto n° 1747916 Encuentro Extraordinario AP Europa, en la ciudad de Madrid, España.

Requerimientos:

- Alquiler de 9 habitaciones doble uso individual
- Régimen: alojamiento y desayuno
- Disponibilidad:
9 habitaciones entrando desde el día 20/06/17 y saliendo máximo el día 24/06/17

Listado Delegación:

IDENTIFICACIÓN PASAJEROS DELEGACION					
N° PAX	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	N° PASAPORTE / N° CEDULA DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
1	Blanca Estela Pérez Villalobo	Presidenta	Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas A.C.	G14512210	Mexicana
2	Carla Julia tamagno Arauco	Miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales y del Consejo Consultivo	Asociación de Mujeres Empresarias	116501401	Peruana
3	María Gabriela Fiorini	Gerente general	Cadena Restaurantes Punta Sal	YA7130348	Italiana



4	Laura Elvira Albornoz Pollmann	Directora	Corporación Nacional del Cobre - CODELCO	P09603533	Chilena
5	Martha Lucía Vasquez Zawadzky	Presidenta -ejecutiva	COEmpresarias	AQ318488	Colombiana
6	Mónica Loaiza Mateos	Empresaria México	Loaiza&Asociados	GO9720268	Mexicana
7	Pamela Chavez Crooker	Vice Presidenta	Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH)	P00832248	Chilena
8	Emillio Andrés Maldonado Quevedo	Periodista	Diario Financiero	F14860349	Chileno
9	Juliana Mejía	CEO & fundadora	Socia Fundadora y CEO de Divina Castidad Handbags	A0910611	Colombia

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$ 3.500.- (tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° MADRID N° 022/17	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle Velázquez nº 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
TELEFONO:	914357834
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	Breda Capital, S.L.
N° IDENTIFICACIÓN:	B87700001
DIRECCIÓN:	C/ Príncipe De Vergara, 43, 28001 Madrid, España
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Calle Velázquez nº 80 1º izquierda – 28001 – Madrid, España.
FORMA DE PAGO:	Transferencia Electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de arriendo habitaciones dentro de la ciudad Madrid, España,
CANTIDAD:	Arriendo 9 habitaciones
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR CORPORACIÓN HISPANO HOTELERA</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio de arriendo de habitaciones.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de arriendo de 9 habitaciones para los integrantes de la delegación que participará de las actividades del Proyecto nº 1747916 Encuentro Extraordinario AP Europa, en la ciudad de Madrid, España, entre los días 20 y 23 de junio de 2017.</p>

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE ARRIENDO DE HABITACIONES

Requerimientos:

- 9 habitaciones doble uso individual
- Régimen: alojamiento y desayuno
- Disponibilidad: entrando el desde día 20/06/17 y saliendo hasta el día 24/06/17

Listado Delegación:

IDENTIFICACIÓN PASAJEROS DELEGACION					
N° PAX	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	N° PASAPORTE / N° CEDULA DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
1	Blanca Estela Pérez Villalobo	Presidenta	Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas A.C.	G14512210	Mexicana
2	Carla Julia tamagno Arauco	Miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales y del Consejo Consultivo	Asociación de Mujeres Empresarias	116501401	Peruana
3	María Gabriela Fiorini	Gerente general	Cadena Restaurantes Punta Sal	YA7130348	Italiana
4	Laura Elvira Albornoz Pollmann	Directora	Corporación Nacional del Cobre - CODELCO	P09603533	Chilena
5	Martha Lucía Vasquez Zawadzky	Presidenta -ejecutiva	COEmpresarias	AQ318488	Colombiana
6	Mónica Loaiza Mateos	Empresaria México	Loaiza&Asociados	G09720268	Mexicana
7	Pamela Chavez Crooker	Vice Presidenta	Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH)	P00832248	Chilena
8	Emilio Andrés Maldonado Quevedo	Periodista	Diario Financiero	F14860349	Chileno
9	Juliana Mejía	CEO & fundadora	Socia Fundadora y CEO de Divina Castidad Handbags	A0910611	Colombia

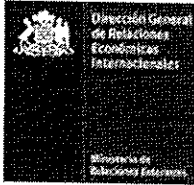
VALOR TOTAL: hasta por un monto máximo € 3.000.- (tres mil euros Euros), impuestos incluidos.

OBSERVACIONES:

- 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Breda Capital, S.L.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.
- 2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:
 - a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;
 - b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;
 - c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;
- 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Breda Capital, S.L." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Breda Capital, S.L., es don Juan Carlos Rodríguez y sus principales accionistas son Breda Capital S.L.

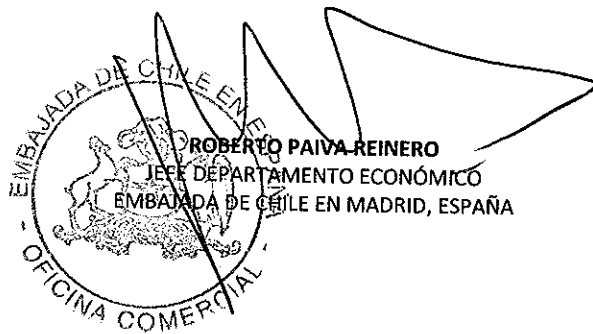
V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Breda Capital, S.L. ya individualizado.



VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo